UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 267 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 23 FEB 2026

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 2322-2025-R y 0309-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 055-2026-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación y el Memorando N° 1346-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre carga académica de docentes que asuman cargos directivos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, detalla la distribución durante cada semestre académico, el tiempo de las cuarenta (40) horas semanales u ocho (8) horas diarias de permanencia de los docentes ordinarios a tiempo completo y a dedicación exclusiva y jefes de práctica;

Que, con Memorando N° 1346-2025-UNSCH-VRAC, de fecha 14 de agosto de 2025, el Vicerrectorado Académico ha propuesto que los docentes que asuman cargos directivos en la universidad se les asigne cuatro (04) horas de clases lectivas, manteniendo su plaza y condición de docente;

Que, luego del debate y análisis correspondiente, en sesión de fecha 15 de agosto de 2025, el Consejo Universitario acordó disponer que los docentes que vienen ocupando cargos directivos en las diferentes oficinas de la universidad asuman una carga académica de cuatro (04) horas semanales y los secretarios docentes diez (10) horas semanales;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesiones de fechas 15 de agosto de 2025 y 06 de enero de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DISPONER que los docentes que vienen ocupando cargos directivos en las diferentes oficinas de la universidad asuman una carga académica de cuatro (04) horas semanales y los secretarios docentes diez (10) horas semanales.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 267 -2026-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/ndch